



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00800063- -UNC-ME#FL Licencia Prof. Furlan

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Profesora María Gina FURLAN (Leg. 32.070).

Y CONSIDERANDO:

La documentación embebida a orden 4.

El informe de Secretaría Académica que obra a orden 6.

La reglamentación vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar las inasistencias en que ha incurrido la Profesora María Gina FURLAN (Leg. 32.070), con carácter de licencia con goce de haberes, en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra Lengua Castellana II -asignatura común-, en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra Lengua Castellana II -asignatura común- y en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en el Taller: Prácticas de la Comprensión y de la Producción Lingüísticas III -Sección Español- por el Art. 48º, Inc. h) de la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1222/2014, desde el 10 hasta el 12 de septiembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

MEG